

Acta número
1918.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
 3. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
 4. OFICIO SG/06/2020, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
 5. OFICIO SG/09/2020, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
 6. OFICIO SG/10/2020, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
 7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
 8. ASUNTOS GENERALES.
 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
 2. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ, EN REPRESENTACIÓN DE USTEDES EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE ENERO ESTUVE PRESENTE EN EL EVENTO DE DESTRUCCIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS CONVOCADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL DÍA SÁBADO ACUDÍ EN REPRESENTACIÓN DE USTEDES AL COLEGIO DE ABOGADOS EMILIO RABAZA EN SU NUEVA MESA DIRECTIVA, GRACIAS MAGISTRADOS.
 3. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, COMENTÓ, PUES NADA MAS INFORMARLES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DE ESTE PLENO, GRACIAS PRESIDENTE. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, NADA RELEVANTE QUE INFORMARLES.
 4. OFICIO SG/06/2020, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, DIO CUENTA, DICIENDO, OFICIO SG/06/2020, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LO DIRIGE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN ACTA DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CELEBRADO EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE REMITE DICTAMEN Y EXPEDIENTE ORIGINAL RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA JUEZ QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, LICENCIADA CENAIDA TAFOLLA GONZÁLEZ, CARGO JUEZ CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ANEXA EL EXPEDIENTE ORIGINAL Y SOLICITA LA DEVOLUCIÓN EN EL MOMENTO DEL PROCESO OPORTUNO, PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL ÚLTIMO MAGISTRADO QUE REALIZÓ UN DICTAMEN PARA RATIFICACIÓN FUE EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, CORRESPONDERÍA A LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO COMO MAGISTRADA PENAL, COMO ES EL CASO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, MUY BIEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, MUY BIEN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO PARA QUE LA MAGISTRADA NOS APOYE CON LA REVISIÓN. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
 5. OFICIO SG/09/2020, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, DIO CUENTA, DICIENDO, OFICIO SG/09/2020, LO DIRIGEN AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO, ESTÁN SOLICITANDO MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE INTEGREN EL JURADO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CONVOCADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE VEINTISIETE DE ENERO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, PRESIDENTE, EN ESE CASO YO ME EXCUSO DE VOTAR PORQUE SE TRATA DE LA PLAZA QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ACTUALMENTE TENGO; PARA QUE SEA APROBADA LA EXCUSA POR LOS MAGISTRADOS, POR FAVOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, HAREMOS LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE MAGISTRADO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMENTÓ, CORRESPONDE COMO JURADO DE EVALUACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA EXCUSA QUE PRESENTA EL SEÑOR MAGISTRADO, LÓGICAMENTE ES LA PLAZA QUE ACTUALMENTE OCUPA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO JIMÉNEZ PARA VOTAR EN ESTE TEMA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONTINUÓ DICHIENDO, CONFORME AL ROL JURADO DE EVALUACIÓN CORRESPONDERÍA AL MAGISTRADO FRAGOZO QUE FUE EL ÚLTIMO SUPLENTE. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, YO FUI SUPLENTE DEL SUPLENTE. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, QUE NO LE TOCABA A ARMANDO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, YO FUI REVISIÓN. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, TE TOCA A TI, LE TOCA A ARMANDO VÁSQUEZ, TE TOCA A TÍ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FRNÁNDEZ, COMENTÓ, YO NO INTERVINE PORQUE ERA LA MÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ENTONCES QUEDARÍA EL MAGISTRADO VÍCTOR VÁSQUEZ PROPIETARIO Y SUPLENTE ARMANDO VÁSQUEZ. BIEN, LOS QUE ESTÉN A FAVOR. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SIN EL VOTO DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ, QUIEN CUENTA CON EXCUSA PREVIAMENTE APROBADA, LA CONTINUIDAD CON EL ROL, CORRESPONDIENDO COMO PROPIETARIO AL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ Y COMO SUPLENTE AL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ.

6. OFICIO SG/10/2020, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, DIO CUENTA, DICHIENDO, OFICIO SG/10/2020, ESTÁN HACIENDO UNA SOLICITUD RESPECTO AL MISMO PROCESO DE SELECCIÓN PERO PARA QUE SE DESIGNE MAGISTRADO QUE INTEGRO LA COMISIÓN REVISORA, EL ÚLTIMO FUE EL MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, BUENO PERO REVISIÓN NO FUE DE ASUMIR EL MISMO ENTONCES LE TOCARÍA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ES QUE SI SOY SUPLENTE Y POR ALGUNA RAZÓN DEBO PARTICIPAR EN LAS EVALUACIONES YA NO VOY A PODER SER REVISOR. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PRECISÓ, SON DOS ROLES DISTINTOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, QUIEN ESTÉ A FAVOR EL SUPLENTE SERÍA EL MAGISTRADO. LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SIN EL VOTO DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ, QUIEN CUENTA CON EXCUSA PREVIAMENTE APROBADA, LA CONTINUIDAD CON EL ROL, CORRESPONDIENDO A COMO PROPIETARIO AL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ Y COMO SUPLENTE AL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO.
7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, MANIFESTÓ, EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SEÑORES MAGISTRADOS HAGO DE SU CONOCIMIENTO LA SITUACIÓN QUE IMPERA EN EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN DONDE SE ENCUENTRA COMO JUEZ PROVISIONAL SONIA DE LA O ALCALÁ Y A QUIEN SE LE REALIZÓ VISITA EXTRAORDINARIA EN VIRTUD DE LA SERIE DE QUEJAS DE LITIGANTES Y PROBLEMAS QUE PRESENTABA CON EL PERSONAL, DE LA MISMA SE OBTUVO LO SIGUIENTE; CERCA DE QUINIENTAS PROMOCIONES PENDIENTES, MUCHAS DE ELLAS DEL AÑO PASADO, PERSONAS CON ACCESO A EXPEDIENTES QUE NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS PARA ESTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, PASANTES, QUE RECORDAMOS EL MÁXIMO ESTRÉS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EXISTE UN ACUERDO DEL CONSEJO QUE PROHÍBE QUE NO EXISTAN PASANTES O MERITORIOS EN LOS JUZGADOS A CARGO DEL PERSONAL, IGUALMENTE SE ENCONTRÓ MANIPULACIÓN DEL LIBRO DE SENTENCIAS, SENTENCIAS QUE NO SE REGISTRAN HASTA QUE SE DICTAN, SENTENCIAS QUE SE DICEN DICTAR Y SE PUBLICAN Y NO ESTÁN A LA DISPOSICIÓN DE LAS PARTES, Y TAMPOCO SE ENCONTRARON DICTADAS, E IGUALMENTE NOS REPOSTARON LA MAYORÍA DE PERSONAL PROBLEMAS CON LA MISMA, EN DIFERENTES FORMAS, POR LO TANTO IGUALMENTE TRAIGO AQUÍ Y SÉ QUE LO CONOCEN QUE SE LES DISTRIBUYÓ EN SU MOMENTO EL INCIDENTE EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO QUE INTERPUSO DICHA JUEZ PROVISIONAL Y EN LA CUAL SE PUNTUALIZA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO LO SIGUIENTE; EL HECHO DE QUE A LA QUEJOSA SE LE HAYA CONFERIDO UN NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROVISIONAL NO RESTRINGE LAS FACULTADES DEL TRIBUNAL NI LE GENERA EL DERECHO A LA PERMANENCIA DEL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, PUES AL NO HABERSE ESTABLECIDO UN TIEMPO DETERMINADO QUEDA AL PRUDENTE ARBITRIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO, SI BIEN SE LE CONCEDIÓ A LA INCONFORME LA SUSPENSIÓN PARA QUE NO SE DESIGNARA, ELLA NO TRAE COMO CONSECUENCIA QUE SE IMPIDA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DESIGNAR A DIVERSA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO SEXTO, PUES SON ACTOS DE DESIGNACIÓN DISTINTAS, LUEGO ENTONCES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CONSTITUCIÓN, SOMETO A LA PROPUESTA DE LA REMOCIÓN DE LA JUEZ PROVISIONAL DE NOMBRE SONIA DE LA O ALCALÁ, ADSCRITA PROVISIONALMENTE AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ESTAMOS EN USO DE LA VOZ PARA ESTE TEMA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ESCUCHO QUE A LA JUEZ SE LE HIZO UNA REVISIÓN OFICIOSA, DIGO SON FACULTADES DEL CONSEJO, SE LEVANTÓ UN ACTA, NO LA CONOZCO, NO SÉ REALMENTE, USTED LO ESTÁ DICHIENDO ASUMO QUE ASÍ ES PERO SI NO QUEREMOS TENER PROBLEMAS DE AMPAROS Y AHORITA LO QUE ESTÁ COMENTANDO AQUÍ EL PROBLEMA ES QUE SI ELLA ESTÁ COMETIENDO ACTOS IRREGULARES SE LE DEBE DE SOMETER A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRIMERO, DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SI REALMENTE HAY ESA SANCIÓN ENTONCES CREO QUE YA TENDRÍAMOS UN, HAY QUE SEGUIR PASOS, HAY QUE SEGUIR LA SECUENCIA PORQUE DE OTRA MANERA PUES PROBABLEMENTE AÚN CON LO QUE ESTÁ COMENTANDO AHÍ DEL AMPARO ESE, PUES SIÉS UN JUEZ PROVISIONAL, Y PUDIÉRAMOS CAMBIARLA PERO TENDRÍAMOS QUE TENER ALGÚN DATO OBJETIVO PERO TENDRÍAMOS QUE TENER UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, Y OTRO COSA QUE DEBEMOS DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN ES DE QUE, CUÁNTO TIENE YA LA JUEZ AHÍ, DESDE CUANDO ESE JUZGADO YA DEBERÍA DE ESTADO CONCURSADO, PORQUE ESA PASIVIDAD DEL CONSEJO DE NO CONCURSAR. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, YA CONCURSARON. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICHIENDO, POR ESO Y PORQUE YA NO NOS HAN PASADO A NOSOTROS Y NOS EVITAMOS CUALQUIER PROBLEMA, YA TENEMOS LA LISTA VÁMONOS, GRACIAS POR PARTICIPAR COMO JUEZ PROVISIONAL Y DESIGNAMOS AL JUEZ QUE CORRESPONDE, Y SE ACABA EL PROBLEMA, ES LO QUE LES DIGO PUES, ENTONCES SI ES ASÍ, DIGO PORQUE ESA INFORMACIÓN ME LA ESTÁ DANDO AHORITA VERDAD, NO CONOZCO YO TODO ESO PERO ENTONCES TENDRÍAMOS QUE REGRESARNOS A QUE SI SE LE LEVANTÓ UN ACTA Y SE ENCONTRARON TODO ESO, YO COMO JUEZ QUINIENTAS PROMOCIONES PENDIENTES, Y SI YO COMO JUEZ ME ENTERO QUE MI SECRETARIO TIENE QUINIENTAS PROMOCIONES PENDIENTES, POBRECITA, NO EL JUEZ, PORQUE EL QUE DA CUENTA ES EL SECRETARIO, YO NADA MAS AHORITA LO SACO A COLACIÓN, SI ES QUE QUEREMOS AYUDAR A LOS JUECES COMO SE DICE, PERO SI VA A HABER UN PROCEDIMIENTO Y AHORITA VAMOS A TOMAR ESA DETERMINACIÓN, OKEY NO HAY PROBLEMA MÁS NADA QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA ES QUE OTRA VEZ VAMOS A VOLVER A SANCIONAR A UN JUZGADOR SIN QUE HAYA SIDO OIDO Y VENCIDO ANTE EL CONSEJO, Y QUE VERDADERAMENTE SE LE HAYA SANCIONADO PROBABLEMENTE, OYE, QUÉ PASÓ CON EL JUEZ ESTE DEL PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, QUE INCLUSO HASTA EN UNA REVISIÓN SE TUVO EL CONSEJO, LE DIO LA OPORTUNIDAD, DE OYE, TRAES MIL SENTENCIAS PENDIENTES, ME COMPROMETO A SACARLAS EN TRES MESES OBTIAMENTE ESO ERA UNA SITUACIÓN QUE CREO QUE NI YO HUBIERA PODIDO, MIL EN TRES MESES ES MAS CUANDO LO REVISARON YA TENIA COMO DOS MIL, Y LAS MIL QUE TENÍA PENDIENTES NO LAS PUDO SACAR, PERO FINALMENTE LLEVÓ UN PROCESO, SE LE SANCIONÓ, SE LE INHABILITÓ O SE DESTITUYO NO RECUERDO CUAL FUE EL CONCEPTO QUE FINALMENTE SE VINO EN REVISIÓN AQUÍ CON NOSOTROS Y FINALMENTE AVALAMOS LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO, PERO SIGUE SIENDO JUEZ, ENTONCES YO SÍ SUGIERO QUE VALOREMOS ESA PARTE DIGO FINALMENTE YA LO ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PERO ESA SERÍA MI POSICIÓN, COMO VAMOS A REMOVER A UN JUEZ CON UNA SUSPENSIÓN PERO BUENO PARA QUE NO DESIGNEN A UN JUEZ BUENO ESTÁ BIEN, PERO YO CREO QUE SI DEBERÍAN DARLE SEGUIMIENTO AL PROCESO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y NO ENTORPECER OTRA VEZ ESE NOMBRAMIENTO, PORQUE DE ESA DETERMINACIÓN LO MÁS SEGURO ES QUE VA HABER OTRA INCONFORMIDAD POR PARTE DE ELLA Y AHÍ SE VA A QUEDAR, SERÍA MI INTERVENCIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, SOLO RECUERDO A ESTA MESA QUE EFECTIVAMENTE HAY UN CONCURSO Y QUE DICHO CONCURSO ESTÁ AFECTO A LOS AMPAROS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, LA OTRA OPCIÓN ENTONCES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, Y QUE ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN JUEZ PROVISIONAL BIEN AQUÉLLOS QUE ESTÉN A FAVOR. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, YO CREO QUE EN PARTE TIENE RAZÓN EL MAGISTRADO, PERO YO PIENSO QUE NADA IMPIDE NADA MAS DAR CUENTA, EL CONSEJO YA TIENE LA VISITA, ENTONCES NO LE CUESTA NADA INICIAR LA QUEJA DE OFICIO Y MANDARNOS A NOSOTROS. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, CON INDEPENDENCIA DE QUÉ SE DECIDA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, YO PIENSO, NO SÉ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, USTEDES DECIDEN. RETIRO MI PROPUESTA Y LA VUELVO A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, A VER QUÉ DICE EL CONSEJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, Y QUE VENGA CON EL ACTA RESPECTIVA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, PRESIDENTE, SI FUESE POSIBLE VER EL ACTA QUE SE LEVANTÓ CIRCUNSTANCIAL DESPUÉS DE LA VISITA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, NO Y QUE EL CONSEJO NOS REMITA UN DICTAMEN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, UN DICTAMEN, SI EL CONSEJO DICE QUE ESTÁ MUY MAL, VAMONOS RECIO, AHÍ SI NO HAY VUELTA DE HOJA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, NO SÉ HASTA DÓNDE INTERVENGA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA SEÑOR PRESIDENTE. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, POR ESO AHÍ EN LA QUEJA SE LE PUEDE DAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, PERO NO SE LE HA DADO. EL

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, Y SEGUNDA PROPUESTA PORQUE HE ESPERADO QUE HUBIESE ALGUNA PERSONA QUE USTEDES CONSIDEREN APTA PERO IGUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y TODA VEZ QUE EL FUNCIONARIO TIENE DENTRO DE SU CARRERA JUDICIAL AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA PENAL, CIVIL Y SOBRE TODO FAMILIAR, POR LO TANTO REÚNE EL PERFIL IDÓNEO PARA QUE SEA TITULAR DE UN JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CONTANDO CON AMPLIA CARRERA JUDICIAL POR TODOS CONOCIDO, ES QUE PROponGO QUE EL SEÑOR LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ OCUPE EL LUGAR COMO TITULAR DEL JUZGADO DE SAN QUINTÍN, LO SOMETO A USO DE LA VOZ DE USTEDES. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, UN JUEZ QUE CONCURSA PARA FAMILIAR Y QUE ES JUEZ FAMILIAR AHORA LO VAS A MANDAR HASTA SAN QUINTÍN, QUE PENA QUE VERGÜENZA, QUE VERGÜENZA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ESTAMOS EN USO DE LA VOZ, MAGISTRADA BELTRÁN QUERÍA COMENTAR ALGO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, SÍ, NO, NO ESTOY DE ACUERDO, ES UN JUEZ FAMILIAR QUE CONCURSÓ EN FAMILIAR Y QUE PUES IRÍAMOS A ENTORPECER UN JUZGADO EN SAN QUINTÍN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, ES DECISIÓN DE QUIÉN EL CAMBIO, DEL CONSEJO, ES UNA PETICIÓN DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, ES UNA PROPUESTA QUE HAGO YO CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN Y LO ESTOY SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, Y ESTOY ESCUCHANDO LAS OPINIONES DE CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EXPRESÓ, COMO ANTECEDENTE RECUERDO EL AMPARO QUE PROMOVÍO ALGUNO DE LOS JUECES DE ENSENADA QUE PROMOVIERON CUANDO HICIMOS LOS CAMBIOS Y QUE DECÍAN QUE PARA EL CAMBIO HABÍA QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, QUÉ SE HABÍA TOMADO EN CUENTA PARA HACER EL CAMBIO, CONCRETAMENTE RECUERDO RÍOS VELA Y DE MARTHA FLORES TREJO QUE FUERON LOS EFECTOS DEL AMPARO, NO NADA MÁS EL CAMBIO, PRESIDENTE, YO CREO QUE SERÍA INTERESANTE ADVERTIR QUÉ ES EL CONTENIDO DE ESOS AMPAROS, PARA DESDE MI PUNTO DE VISTA TOMAR UNA DETERMINACIÓN QUE NOS ORDENARON QUE SE CAMBIARA A ENSENADA, NADA MAS, DESDE MI PUNTO DE VISTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, TENEMOS NOTICIAS DE ESE TEMA, MAGISTRADO VÁZQUEZ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, Y ANTES QUE ESO ESTUVO EL DE SILVA TONCHE, EN TECATE, SE ACUERDAN, UN CAMBIO TAMBIÉN SE HABLABA DE QUE MISMO PARTIDO JUDICIAL Y MUCHAS COSAS, QUE PRETENDIÓ CAMBIAR SILVA TONCHE, QUE EN PAZ DESCANSE. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, HACE RATO HABLÁBAMOS DE QUE HABÍA, YO DIGO QUE HAY COMO CIENTO DIEZ JUECES, PERO SI SON CIEN, NOVENTA, OCHENTA, NOVENTA, TODOS TIENEN LA OPORTUNIDAD DE IRSE A SAN QUINTÍN, ASÍ VAN MÁS O MENOS LOS AMPAROS ENTONCES NO VEO YO PORQUÉ ÉL, SI ES POR LO DE LA QUEJA QUE LE PRESENTÓ PRESIDENTE BUENO PUES SÍ LO VEO YO COMO ALGO UN ACTO DE VENGANZA Y SE ME HACE MUY GRAVE NO, QUE ESTÉ PASANDO ÉSTO, NO TENEMOS UN DICTAMEN REALMENTE DEL CONSEJO COMO PARA DECIR ÉL ES EL ELEGIDO PORQUE LA VERDAD DE TODOS LOS JUECES QUE ESTÁN ALLÁ O DE LOS QUE ESTÁN EN TIJUANA O MEXICALI PUES TODOS TIENEN LA EXPERIENCIA SUFICIENTE COMO PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE SAN QUINTÍN, PERO MANDARLO ASÍ NOMAS PORQUE ES UNA PROPUESTA QUE LA LEY ORGÁNICA LE CONCEDE, PUES YO CREO QUE NO DIGO, FINALMENTE HAY MUCHOS JUECES Y CUALQUIERA DE ELLOS SE PUEDE IR, PORQUÉ NO VEMOS MEJOR OTRAS OPCIONES ALGUIEN QUE ESTÉ CERCA QUE RADIQUE CERCA DE AHÍ, O ALGUNO DE TIJUANA SERÍA INTERESANTE, QUE QUISIERA INCLUSO DARLE EL USO DE LA VOZ, DARLE GARANTÍA DE AUDIENCIA, OYE HAY OPORTUNIDAD DE IRSE A SAN QUINTÍN QUIÉN SE QUIERE IR, PERO ASÍ DE MANDAR UN JUEZ FAMILIAR A SAN QUINTÍN, SÍ SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO PARA ESE JUEZ, QUE POR CIERTO NO SÉ SI YA LE PAGARON VERDAD, NO SÉ TODAVÍA NO SÉ, PERO NO ESTOY DE ACUERDO DE ANTEMANO SE LO COMUNICO, ASÍ COMO LO ESTÁ PROPONIENDO NO ESTOY DE ACUERDO, QUE ME DE DATOS OBJETIVOS Y ENTONCES SÍ TOMARE UNA DECISIÓN PROBABLEMENTE FAVORABLE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SEGUIMOS EN USO DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE DICHO CAMBIO FAVOR DE MANIFESTARLO. LO ESTOY SOMETIENDO A VOTACIÓN, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE DICHO CAMBIO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR DEL CAMBIO LOS MAGISTRADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, SIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE VOTAN EN CONTRA LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, OLIMPIA ÁNGELES CHÁCON, SONIA MIREYA BELTRÁN ALAMADA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SIENDO SIETE EN CONTRA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, CONTINUÓ DICHIENDO, Y EN SU LUGAR SE SOLICITA QUE NUEVAMENTE CONTINÚE MIENTRAS SE DESIGNA JUEZ TITULAR COMO JUEZ PROVISIONAL LA DE NOMBRE ALEIDA RAMÍREZ VILLEGAS, QUE FUE LO QUE REALIZAMOS LA OCASIÓN PASADA CUANDO SE LE SANCIONÓ AL CIUDADANO JUEZ, NO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

SE SI EXISTA ALGUNA OTRA PROPUESTA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FRNÁNDEZ, DIJO, QUIERO PENSAR QUE LA LICENCIADA ALEIDA ES SECRETARIA DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, EFECTIVAMENTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FRNÁNDEZ, DIJO, ES QUE NO PRECISÓ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, SÍ, FUE LA DESIGNACIÓN ANTERIOR ES UNA PERSONA QUE TIENE MUCHO TIEMPO EN EL JUZGADO Y ES LA SECRETARIA DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DESIGNACIÓN DE ALEIDA RAMÍREZ COMO JUEZ PROVISIONAL EN TANTO SE CONCURSA FAVOR DE MANIFESTARLO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, YO POR CONSECUENCIA ES EN CONTRA, PORQUE VOTÉ EN CONTRA DE QUE SE FUERA EL JUEZ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO ACLARO QUE EN VIRTUD DE QUE ME ENCUENTRO VINCULADO POR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR YA LO QUE CORRESPONDE ES VOTAR SI ESTOY O NO DE ACUERDO CON LA DESIGNACIÓN. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, QUE VOTAN A FAVOR LOS MAGISTRADOS PRESIDENTE, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FRNÁNDEZ, MANIFESTÓ, A FAVOR PERO SIN QUE SE ENTIENDA QUE HAY INCONGRUENCIA, HAY CONGRUENCIA DE QUE ES EN CALIDAD DE SECRETARIA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONTINUÓ CON EL CONTEO DE VOTOS A FAVOR MAGISTRADOS VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, EN USO DE LA VOZ, REPASO SOLO PARA CONSTANCIA LOS VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORIZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ Y ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE EL TOTAL DEL VOTO A FAVOR SUMA TRECE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PREGUNTÓ, EN CONTRA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE VOTAN EN CONTRA LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALAMADA Y JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. SIENDO CUATRO VOTOS EN CONTRA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPRESÓ, TODOS LOS DEMÁS A FAVOR CON LAS PRECISIONES DEL MAGISTRADO VÁSQUEZ Y DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, SOLO PEDIRÍA QUE EN EL ACTA SE AGREGUE, QUEDE CLARA LA FACULTAD DE USTED Y TAMBIÉN LOS MOTIVOS Y LA TRAYECTORIA DEL SEÑOR VILLARESPE, LOS ESTUDIOS QUE TIENE SOBRE LA CUESTIÓN PENAL TAMBIÉN, Y LA NECESIDAD DE ALLÁ DE SAN QUINTÍN. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EXPRESÓ, EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ME PERMITIRÍA MENCIONAR, CAMBIANDO DE TEMA, LA CUESTIÓN DEL FIDEICOMISO YA POR UNA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SE NOS ESTÁ ORDENANDO Y AHORITA PRECISAMENTE ME ACABAN DE DECIR QUE ME VAN PARA TRAER A FIRMA AHORA SI LA REQUISITORIA PARA QUE SE LE PAGUE AL MAGISTRADO CASTELLANOS DESDE EL DÍA EN QUE SE FUE, EL PROMOVÍO UN AMPARO COMO HABÍAMOS MENCIONADO AQUÍ EN UN INICIO Y DESDE AGOSTO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOSOTROS LE PAGAMOS HASTA NOVIEMBRE ENTONCES YA AHORITA POR UNA DECISIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL FEDERAL, YA LE ESTAMOS PAGANDO LO QUE SON LOS PRIMEROS TRES MESES, ALGO MUY IMPORTANTE DE ÉL, CREO QUE COMO ACTO RECLAMADO TAMBIÉN MENCIONA LA CUESTIÓN DEL SEGURO MÉDICO Y ENTONCES VAMOS A VER CÓMO SE DESARROLLA ESE AMPARO EN CUANTO A ESO, TAMBIÉN YO HABLÉ CON LAS PERSONAS DE LAS ASEGURADORAS QUEDARON DE RESOLVERLO EN ESTA SEMANA PARA HACERME UN ESPECIE DE UN ESQUEMA, ESTOY AHORA SÍ QUE BASTANTE PREOCUPADO POR ESA SITUACIÓN PARA PODER CREAR UN ESQUEMA VIABLE PARA LA CUESTIÓN DEL SEGURO TANTO DEL MAGISTRADO EN RETIRO COMO DEL CÓNYUGE QUIZÁ O ALGO ASÍ PARA QUE SALGA UNA CUESTIÓN ECONÓMICA, UNA NUEVA PÓLIZA ALGO ASÍ NO, ENTONCES AHORITA ALGO QUE LES QUERÍA INFORMAR, ES CUÁNTO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, EN ALUSIÓN O RELATIVO DONDE SE PRECISA EL SEÑOR MAGISTRADO APARECIÓ UNA NOTA EN UN DIARIO LOCAL, EL DOMINGO, DONDE PRECISA QUE PRECISAMENTE EL LICENCIADO EN RETIRO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, NO SE LE CUBRÍA SU PAGO RELATIVO A SU HABER DE RETIRO CON INTERVENCIÓN U OPOSICIÓN DEL MAGISTRADO CEBREROS, DEL MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ Y DE SU SERVIDOR, QUIERO DECIRLES QUE TAL Y COMO USTED LO ACABA DE PRECISAR VERDAD, ES DISPOSICIÓN EN SU CASO DEL COMITÉ Y EN SU CASO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LO HAGO EN EL PLENO ABIERTO EN RAZÓN DE COMO SE HIZO PÚBLICO, PÚBLICAMENTE QUEDE ESTABLECIDO POR MI PARTE, NO SÉ SI EL LICENCIADO CEBREROS, EL MAGISTRADO QUIERA EXPRESAR ALGO, POR MI PARTE BASTA Y SOBRA QUE EL SEÑOR MAGISTRADO CASTELLANOS SE CONSIDERE MAGISTRADO EN RETIRO PARA QUE SE LE DEBA CUBRIR LO QUE SE REQUIERA FORMAL Y LEGALMENTE Y YO ESTARÉ PRÓXIMAMENTE EN ESAS CONDICIONES DE

TAL SUERTE QUE NO TENGO YO NADA QUE VER, NO SÉ PORQUE SE ME INVOLUCRA, SALVO QUE SE EXTIENDA AHORA QUE TAMBIEN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA CORREN MIS INDICACIONES, COSA QUE NIEGO, PERO QUIERO QUE QUEDE BIEN ESTABLECIDO PARA QUE EL PROPIO SEÑOR LICENCIADO EMILIO CASTELLANOS, SE DÉ CUENTA QUE YO EN LO PERSONAL NO TENGO ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER Y CONSIDERO QUE LA NOTICIA QUE QUE NOS DA AQUÍ EL MAGISTRADO ES MUY BUENA, GRACIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, SÍ MAGISTRADO ESTÁ USTED EN LO CORRECTO, LA PRENSA A VECES HACE AFIRMACIONES PERO SIN EMBARGO LAS SITUACIONES DE LOS TRES MAGISTRADOS NO TIENEN QUE VER EN LO ABSOLUTO CON LAS DECISIONES QUE SE HAN IDO TOMANDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EN ESTA OCASIÓN POR UN MAGISTRADO FEDERAL. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, NO, ERA LO MISMO NADA MAS INFORMAR QUE EFECTIVAMENTE EL MAGISTRADO SE LE HAN ESTADO PAGANDO REITERADAMENTE A PARTIR DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE TAMBIÉN, ENERO Y YA NADA MAS ERA LA CUESTIÓN DE AQUEL RETROACTIVO QUE PLATICAMOS AQUÍ UNA VEZ, NO SE PORQUE TARDAMOS EN HACER LOS DESCUENTOS YA SE LE ORDENÓ AL COMITÉ Y AL CONSEJO QUE SE PAGARA DEL FONDO LO QUE TENEMOS QUE HACER AHORA ES QUE YA TODAS LAS APORTACIONES, TODAS LAS EROGACIONES SALGAN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PREGUNTÓ, Y LAS APORTACIONES YA SE LE DIERON AL FIDEICOMISO. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EXPLICÓ, TODAVÍA NO, TODAVÍA NO EL CONSEJO NO HA TOMADO ESA DETERMINACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, LO TOMAREMOS PARA INSTRUCCIÓN, PARA YO PRESENTARLO EN EL PRÓXIMO PLENO, SI YO TAMBIÉN HABÍA CONSIDERADO QUE YA HABÍAMOS AVANZADO PERO SI TOMARLO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MANIFESTÓ, POR LA SITUACIÓN TAMBIÉN PUES COMO LO COMENTA EL MAGISTRADO VÍCTOR VAZQUEZ FUI ALUDIDO EN UN MEDIO NORMALMENTE ESTÁ EXPONRIENDO AHÍ SU INQUIETUD EN CUANTO AL HABER PARA EL RETIRO, UNA INCONFORMIDAD REITERADA PERO AHORA PARTICULARMENTE PUES NOS IMPUTA A LOS TRES UNA OPOSICIÓN PARA QUE UN COMPAÑERO RECIBA SU HABER, TAL VEZ SEA EN FUNCIÓN DE LOS AMPAROS QUE EN LO PARTICULAR IMPUSIMOS AQUÍ EL MAGISTRADO VÁZQUEZ Y YO DE DONDE PUDIERA HABERSE TOMADO COMO QUE NOS ESTAMOS Oponiendo a esa situación, SI SE ANALIZAN LOS AMPAROS QUE INTERPUSIMOS ESTÁ MUY LEJOS DE Oponernos a que el compañero RECIBA SU RETRIBUCIÓN EN CONCEPTO DE HABER, ES MÁS CON MUCHÍSIMA ANTICIPACIÓN AQUÍ EN DOS PLENOS DIO LA PROBABILIDAD DE UNA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL CONTRA LA REFORMA QUE HIZO EL CONGRESO DEL ESTADO ACATANDO LA ORDEN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL QUE USTEDES CONOCEN PLENAMENTE, SIEMPRE SE HA EXHIBIDO LA DISPOSICIÓN DE QUE TODOS LOS COMPAÑEROS EN LA MEDIDA QUE NOS VAYAMOS RETIRANDO RECIBAMOS EL CORRESPONDIENTE HABER EN LOS TÉRMINOS Y CON LA AMPLITUD QUE DEBE SER Y CON RESPETO A LA INVESTIDURA PROPIA POR LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAMOS QUE ES MUCHO MÁS IMPORTANTE QUE LA DEL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO Y ME ATREVO A AFIRMAR ESO PORQUE USTEDES LO HAN VIVIDO Y HAN SUFRIDO EN CARNE PROPIA LO QUE ES EJERCER LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL NO CREO QUE ALGUIEN DE AQUÍ ME DIGA QUE NO SEA CIERTO ESO, NO NOS Oponemos NI EL COMPAÑERO NI YO NOS Oponemos A LA SITUACIÓN DE QUE CUBRA SU HABER DE RETIRO DEFINITIVAMENTE, ESO NO ES POSIBLE, NO PUEDO CONCEBIR QUE ALGUIEN PIENSE ESO CUANDO AQUÍ HEMOS CONVIVIDO POR MÁS DE VEINTE AÑOS COMO MAGISTRADOS, NO SE DIGA EL MAGISTRADO CASTELLANOS USTEDES CONOCEN SU HISTORIAL FUNCIONARIO DENTRO DEL PODER JUDICIAL TENGO ENTENDIDO QUE FUE SECRETARIO DE ACUERDOS Y DE AHÍ PARTIÓ HASTA LLEGAR A ESTA MESA ENTONCES EN MI CONCEPTO AHÍ TIENE TODO EL DERECHO, TODO EL MERECIMIENTO PARA GOZAR DEL HABER CON TODO LO QUE DEBE COMPRENDER EL HABER PARA EL RETIRO COMO TAMBIÉN LO MERECEN LOS COMPAÑEROS MAGISTRADOS, ESO NO LO PODEMOS DISCUTIR DE NINGUNA FORMA, EL PROBLEMA ES CÓMO SE HIZO LA REFORMA EN ACATAMIENTO A LA ORDEN DE LA CORTE POR PARTE DEL CONGRESO, ENTONCES SI SE VA ACATAR LO QUE DICE LA CORTE Y SE VA ACATAR LO QUE DICE EL CONGRESO Y LO DIJO EN UNOS TRANSITORIOS MUY CLARAMENTE Y LO DIJO DENTRO DEL CONTENIDO SUBSTANCIAL DE LA REFORMA QUE LOS HABERES PARA LOS RETIROS QUIENES OBTUVIERON SENTENCIA JUDICIAL PUES EL CONSEJO DE LA JUDICATURA HARÁ LAS CONDICIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA QUE LE SEAN CUBIERTOS SUS HABERES, EL MAGISTRADO PEÑUELAS OBTUVO RESOLUCIÓN AL FINAL DE CUENTAS DONDE EL TRIBUNAL COLEGIADO ESTÁ ORDENANDO QUE SE LE CUBRA SU HABER DEL RETIRO CON EL FIDEICOMISO, LAS APORTACIONES DE NOSOTROS SON PARA CONSTITUIR HABERES PARA FUTURO, NO EN TÉRMINOS RETROACTIVOS ENTONCES EL MAGISTRADO CASTELLANOS PUES SÍ ÉL CONSTRUYÓ SU DERECHO PARA EL HABER, ESO NO LO PODEMOS DISCUTIR PORQUE PRECISAMENTE ES UNA CONTRAPRESTACIÓN PARA EL FUTURO DESPUÉS DEL RETIRO NO LO PODEMOS DISCUTIR, LA SITUACIÓN ES QUE HAY UN HABER PARA EL RETIRO QUE ES PARA UN FUTURO PARA TODOS NOSOTROS QUE LO ESTAMOS CONSTITUYENDO PERO EN LA MEDIDA QUE SE ESTÁ RETIRANDO EL PERSONAL SE VA MERMANDO PARA UN FUTURO, TENEMOS UN FIDEICOMISO QUE NO LO HEMOS TOCADO, LOS JUECES ALGUNOS PARECE SER QUIEREN INTEGRARSE A ESE FIDEICOMISO, OTROS PARECE SER QUE NO, VA A SER UN FONDO COMÚN LAS APORTACIONES, EL FIDEICOMISO SON CUESTIONES IMPRECISAS, NO LAS HEMOS DEFINIDO NI SIQUIERA LEGISLATIVAMENTE NO LO VEO CLARO COMO EN UN FUTURO ESE HABER PARA EL RETIRO SE VA A GOZAR. EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN, USTEDES LO PUEDEN VER AHÍ ESTÁN, LOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CONTESTO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA TODAVÍA NO CONOZCO EL CONTENIDO DE ESA RESPUESTA PERO EL ARGUMENTO FUNDAMENTAL EN MUCHOS ASPECTOS ES QUE SI CREAN UN DERECHO PARA NOSOTROS COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ESE DERECHO ES CORRELATIVO DE UNA OBLIGACIÓN, O SEA, EL ACREEDOR ESTA FRENTE A UN DEUDOR ALGUIEN QUE DEBE CONSTRUIR EL DERECHO, LO DEBE FACILITAR PERO COMO USTEDES LO VEN EL HABER LO TENEMOS QUE CONSTRUIR, NOSOTROS SOMOS OBLIGADOS ANTE NOSOTROS Y DE ESA APORTACIÓN DE NOSOTROS AHÍ VAMOS A GOZAR EL HABER, EL ESTADO QUE ES EL OBLIGADO DICE QUE SE AUTOFINANCIÉ SOLO ESE FONDO, NO PUEDE COMPROMETERSE EL ESTADO EN NINGÚN SENTIDO A SEGUIR APORTANDO, NI CON LOS JUECES NI CON MAGISTRADOS, ESA FUE UNA SITUACIÓN QUE DEBIMOS HABER COMBATIDO EN SU MOMENTO EN SU OPORTUNIDAD PERO ES DE CONTROVERSI A CONSTITUCIONALIDAD, AHORITA LOS ESTAMOS DEBATIENDO CUANDO YA TENEMOS LAS MANOS EN LA PUERTA Y YA SE NOS ESTÁ VENCIENDO EL TÉRMINO Y NI SIQUIERA ES PARA MAGISTRADOS, ES PARA JUECES, LOS JUECES YA TIENEN INTERPUESTOS SUS AMPAROS Y LLEVAN UN CAMINO LÓGICO LO QUE YO DEBO ENTENDER QUE ESTÁN COMBATIENDO ELLOS ES QUE PUES NO ESTÁN OBLIGADOS ANTE ELLOS MISMOS PARA CONSTRUIR SU PROPIO HABER Y QUE EL ESTADO COMO PATRÓN QUE YA LO DECLARÓ LA CORTE QUEDE EXENTO EN ESA SITUACIÓN ESO ES CON LO QUE NO PODEMOS ESTAR CONFORME SI EN SU MOMENTO QUE YA LO ESTAMOS COMBATIENDO VÍA AMPARO, PERO NO ESTÁBAMOS EN CONTRA DE QUE SE LE DE SU HABER AL MAGISTRADO CASTELLANOS, DEFINITIVAMENTE LO CONSTRUYÓ CON TODO EL TIEMPO QUE FUNCIONÓ EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL, ES UN DERECHO QUE SE GENERO CON EL TIEMPO Y LA MISMA CORTE LO HA RECONOCIDO, ORDENÓ AL CONGRESO PARA QUE LEGISLARA EL PROBLEMA ES LA FORMA COMO LEGISLO EL CONGRESO Y ESO ES LO QUE EN SU MOMENTO PUES DEBIMOS DE HABER COMBATIDO COMO CUERPO COLEGIADO, NO LO HICIMOS NO QUEDÓ OTRA MÁS QUE EN LO PARTICULAR DESAFORTUNADAMENTE FUERON DOS AMPAROS Y PUES AQUÍ HAY QUE SOPORTAR LAS CONSECUENCIAS DE IR EN CONTRA DE LA CORRIENTE Y PUES AHORITA LO ESTAMOS VIVIENDO ALGUIEN ESTA ALIMENTANDO PARA QUE SE SIGA CRITICANDO A QUIENES COMO ABOGADOS ESTAMOS DEFENDIENDO NUESTRO DERECHO ANTE EL ESTADO Y ESO PUES EL MAGISTRADO JIMÉNEZ NOS HACIA UNA EXHORTACIÓN EN SU MOMENTO, QUIERE IRSE EN SU MOMENTO, PERO TRANQUILO VERDAD DE QUE YA ESTAMOS NOSOTROS BIEN ACOPLADOS INTERNAMENTE Y QUE VAMOS A SEGUIR FUNCIONANDO Y EN FAVOR DEL PODER JUDICIAL CUAL ES EL BIEN COMÚN QUE PRETENDEMOS COMO PODER JUDICIAL PUES TODOS LO CONOCEMOS VERDAD, EL HABER DEL RETIRO NO ES OTRA COSA QUE UNA GARANTÍA O UN DERECHO DE LA SOCIEDAD, UN DERECHO HUMANO PERO TAMBIÉN NO DEJA DE SER UNA GARANTÍA INDIVIDUAL O UN DERECHO INDIVIDUAL DE NOSOTROS FRENTE AL ESTADO ENTRE EL GOBIERNO, NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A CONSTRUIR NUESTRO PROPIO HABER COMO UN DERECHO O COMO UNA GARANTÍA O ESTÁ OBLIGADO EL ESTADO ESA ES UNA PREGUNTA QUE ESTÁ AHÍ PLANTEADA EN LA DEMANDA, QUIEN ESTÁ OBLIGADO ANTE QUIEN, YO ESTOY OBLIGADO ANTE MI MISMO A CONSTITUIR MI PROPIO HABER, HAY UN PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO QUE DICE CUANDO LAS CALIDADES DE ACREEDOR Y DEUDOR SE REÚNEN EN UN SOLO SUJETO DESAPARECE, POR ESO EN EL AMPARO SE ESTÁ DICHIENDO QUE EL HABER PARA EL RETIRO NACIÓ MUERTO, POR QUÉ, PORQUE NO HAY UN ACREEDOR, DIGO NO HAY UN DEUDOR, HAY UN ACREEDOR EL PROBLEMA ES QUE ESE ACREEDOR DE SI MISMO ENTONCES ESO ES, PERO EN LA TÉCNICA LEGISLATIVA QUE DESAFORTUNADAMENTE NO DEBEMOS PERMITIR LO DEBEMOS DEFENDER DE ALGUNA MANERA, PUES LOS DOS AMPAROS DE NOSOTROS, LOS AMPAROS DE LOS JUECES EN SU MOMENTO SI TIENEN ÉXITO QUE BUENO PORQUE SE VAN A REFLEJAR PARA TODOS COMO YA VEMOS EL DE RUIZ SANDEZ, NO HABÍA LEGISLACIÓN RUIZ SANDEZ SE FUE AL AMPARO, OBTUVO UN AMPARO Y BENEFICIO A TODOS LOS JUECES, LOS AMPAROS DE NOSOTROS SI LLEGAN A TENER ÉXITO LO VEO MUY DIFÍCIL POR LA SITUACIÓN ESPECIAL PORQUE VAN A SEGUIR ALIMENTANDO A UNA OPINIÓN PÚBLICA QUE NO ES OPINIÓN Y AL FINAL DE CUENTA NO VA A VER QUIEN SE ANIME A RESOLVER LO QUE SE DEBE RESOLVER, YA UN JUEZ DE DISTRITO CONDENÓ AL CONSEJO PARA QUE LEGISLARA, SE LE ATACÓ FUERTEMENTE AL JUEZ DE DISTRITO Y DESPUÉS DIJO QUE NO HABÍA DICHO LO QUE HABÍA DICHO Y AHÍ TEXTUALMENTE ESTÁ DICHO EN LA RESOLUCIÓN SI LLEGÁRAMOS A TENER ÉXITO DESAFORTUNADAMENTE ESA MISMA SUERTE SUFRIRÍAMOS SI SIGUIÉRAMOS CON LA MISMA TÓNICA DE SEGUIR ALIMENTANDO A PERSONAS COMO QUE NO TIENEN MUCHO INTERÉS EN QUE EL PODER JUDICIAL SALGA DE DONDE ESTÁ, TENEMOS EL PROBLEMA DEL PRESUPUESTO, A VER CÓMO LE VAMOS HACER, TENEMOS UNA CONTROVERSI A AHÍ PENDIENTE LUEGO ESTA OTRA SITUACIÓN DE LOS JUECES TAMBIÉN HAY QUE CONSTRUIRLA Y ESAS DECISIONES CON ARGUMENTOS DE NOSOTROS SE DEBEN DE TOMAR, NO LAS DEBEMOS DEJAR EN EL PENSAR DEL JURÍDICO, EL JURÍDICO ESTÁ PARA EL LÁPIZ ARRASTRARLO VERDAD PERO CON LAS INDICACIONES QUE NOSOTROS LE DEMOS Y LAS DECISIONES DE UNA CONTROVERSI A DEBE TENER UN BASAMENTO FUERTE Y ESE BASAMENTO HAY QUE DARLE LAS INDICACIONES AL JURÍDICO PARA QUE LO DESARROLLE PERO LA DECISIÓN SE TOMAR AQUÍ, AQUÍ EN EL PLENO, LOS ARGUMENTOS SE DAN AQUÍ NO A LA LUZ PÚBLICA PORQUE COMO LO DECÍA EN ALGUNA OCASIÓN ESA ES UNA ESTRATEGIA PROCESAL QUE LA MISMA LEY DE TRANSPARENCIA PROTEGE, NO LA PODEMOS SACAR A LA LUZ PÚBLICA PERO AQUÍ SI DEBEMOS EN LA MESA DECIR PORQUE ÉSTO, PORQUE AQUÉLLO, LA CONTROVERSI A DE LOS JUECES DEBE TENER UN CONTENIDO MUY DISTINTO AL QUE TAL VEZ SE TENGA EN MENTE Y DEBE COINCIDIR CON LOS AMPAROS DE NOSOTROS DOS, PERO TENEMOS UN PROBLEMA DE RESPUESTA POR

PARTE DEL CONSEJO CÓMO SE IRÁ A PLANTEAR ESA SITUACIÓN PORQUE ACÁ VOY A DECIR UNA COSA Y AHORA COMO ESTÁ CON LOS JUECES PUES VOY A DECIR OTRA CONTRARIO, ESOS DETALLES HAY QUE CUIDARLOS MUCHOS PORQUE ES UNA RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE, EL PRESIDENTE NOS REPRESENTA A NOSOTROS COMO PLENO Y REPRESENTA AL PODER JUDICIAL. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, NADA MAS QUIERO HACER UNA RECOMENDACIÓN, NO DEBEMOS DE PRESTARLE TANTA ATENCIÓN A LAS NOTAS PERIODÍSTICAS, YO A MENOS UNA BUENA INTENCIÓN Y DE BUENA FE NO CREO QUE NADIE DE AQUÍ SE OpongA A UNA CUESTIÓN DE ESA NATURALEZA POR UN LADO, POR OTRO LADO, FUERA UNA NOTA QUE FUESE OBTENIDA COMO UNA NOTA PERIODÍSTICA DE UNA ENTREVISTA PUES ESTOY DE ACUERDO VERDAD AHÍ ÍBAMOS A SABER QUIÉN LO DIJO, ES UNA COLUMNA QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS QUE ME HA TOCADO ESTAR AQUÍ HEMOS VISTO QUE SE UTILIZA PARA UN LADO, PARA EL ORIENTE, PARA EL PONIENTE, PARA EL NORTE, PARA EL SUR Y SIEMPRE SALE ALGO, LO CIERTO ES QUE EL PERIODISTA LO TOMA COMO NOTA PORQUE PROVIENE DE UNA PERSONA QUE CREE QUE ES NOTA CIERTA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO NO QUIERO CULPAR A NADIE NI MUCHO MENOS PERO SUELE SUCEDER, NO ES LA PRIMERA VEZ, AHORA SE VEN INVOLUCRADOS USTEDES, YO VÍ LA NOTA PERO ME DIO RISA PUES PORQUE DIGO COMO NO ES POSIBLE ESO PUES, PERO ALGUIEN LO DIJO EL PERIODISTA LO CREYÓ, O BIEN VOY A SER MAS SARCÁSTICO, O ALGUIEN LO DIJO CON LA INTENCIÓN DE QUE ASÍ FUERA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO NO HAY QUE DARLE TANTA IMPORTANCIA, A MI ME BASTA CON QUE, QUÉ BUENO QUE ESTÁN TRATANDO DE DAR UNA EXPLICACIÓN EN ESE SENTIDO, UNA EXPLICACIÓN QUE YA SABEMOS PUES QUE NO SE ESTÁN Oponiendo USTEDES, NO SE PUEDEN Oponer, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, SERÍA COMO Oponerse A SI MISMO PUES NO ES POSIBLE, ENTONCES YO CREO QUE DEBEMOS DE DEJAR ESO Y NO HACERLE TANTO APRECIO A ESAS NOTAS PERIODÍSTICAS, VERDAS, GRACIAS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FRNÁNDEZ, COMENTÓ, NO ADELANTE, NADA MÁS PARA DEJARLE AQUÍ ESTABLECIDO AQUÍ AL COMPAÑERO QUE ESTOY DE ACUERDO TOTALMENTE CON ÉL, NADA MÁS QUE EN MUCHAS OCASIONES ESAS NOTAS GENERAN RECLAMOS, VERDAD, Y NO ESTÁ UNO PARA RECIBIR UN RECLAMO, CUANDO, SI YO DOY UNA NOTA YO RESPONDO POR ELLO, PERO CUANDO NO, NO, EL OTRO DÍA ME RECLAMÓ OTRA PERSONA QUE YO HABÍA INFLUIDO PARA QUE CORRIERAN DE AQUÍ A SU ESPOSA, NI CONOZCO A LA ESPOSA NI CONOZCO NADA, CARAMBA, Y DE DONDE SALIÓ ESA INFORMACIÓN, PUES QUIEN SABE, ENTONCES POR ESO PRECISAMENTE PUES VIENEN ESTAS COSAS NO, PORQUE AVIENTAN LOS BORREGOS, Y LO REPITO YO NI CONOZCO A LA SEÑORA Y VIENE EL ABOGADO Y ME DICE OYE QUE TU OPINASTE PARA QUE CORRIERAN A MI SEÑORA, NI LA CONOZCO, CON TRABAJO TE CONOZCO A TI.

8. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER FENTERÍA IBARRA
MAGISTRADO

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA



LIC. COLUMBA MELBA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE
AGREGAN EN COPIA SIMPLE NUEVE CONSTANCIAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE
PERSONAL DEL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ. DOY FE.



Tribunal Superior de Justicia del Estado

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, B.C. a 09 de Diciembre de 1992

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

C. LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ TIJUANA, B.C.

El Tribunal Superior de Justicia en Pleno, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, tuvo a bien nombrar a usted a partir del día 09 DE DICIEMBRE DE 1992, JUEZ SEGUNDO DE PAZ PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

En la confianza de que la honradez y la ley serán sus normas de conducta en el desempeño del cargo.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

[Signature] LIC. DONACIANO ROMERO ORTEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



[Signature] LIC. JOSE PALOMINO CASTREJON

Expediente personal

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA -----

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE LA COPIA QUE EN UNA (1) FOJA UTIL SE ACOMPAÑA Y QUE TUVE A LA VISTA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE. **DOY FE.** -----

MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. -----

EL SECRETARIO GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR RÍOS GÓMEZ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS
DEL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TIJUANA



Tijuana, B. C., a 29 de junio de 2007.

**DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
PRESENTE.**

Estimado Sr. Director:

Los suscritos, señores miembros del Jurado, han acordado conceder *Mención Honorífica* al (la) **C.**

Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz

de la *Maestría* en:

Derecho Corporativo Internacional


conforme a lo dispuesto en el artículo 46, Capítulo 11, del Reglamento de Estudios de Posgrado.

“Cuando el trabajo escrito y el examen oral sean de excepcional calidad, el jurado podrá otorgar al sustentante MENCIÓN HONORÍFICA”.

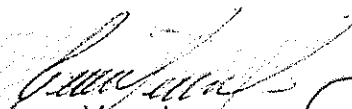
Además, el examinado deberá haber obtenido en su posgrado:

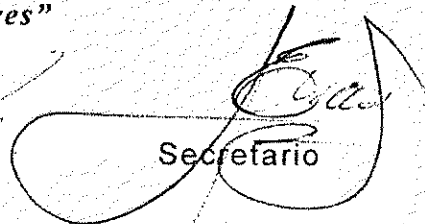
- a) Por lo menos, un promedio general de nueve (9) y,
- b) No haber reprobado materias en su currículum.

Por lo anterior, le solicitamos se realicen los trámites necesarios para otorgarle el diploma correspondiente.


Presidente

Atentamente
“La Verdad Nos Hará Libres”


Vocal


Secretario



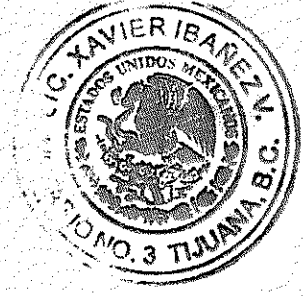
..... LICENCIADO XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DE ESTA MUNICIPALIDAD:

..... CERTIFICA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Que esta copia fotostática constante de (1) foja (s) o (es), concuerda íntegramente con el original que tuvo a la vista con el que se cotejó. A dicho cotejo le correspondió el número de registro consecutivo (1112) del libro: "Certificaciones Fuera de Protocolo" a mi cargo, haciendo constar que un ejemplar también cotejado del mismo documento, se agregó al Apéndice del referido libro de certificaciones fuera de protocolo a mi cargo, con el mismo número de registro. Tijuana, Baja California, a 10 días de mes de Julio del año dos mil siete. -Doy fe



[Handwritten signature]



17/8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al Lic. Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SEGUNDO INSTANCIA FAMILIAR
A.B.C.

Por su destacada participación como instructor del curso "Preparación a examen de oposición en la categoría de Secretarios Actuarios en Materia Civil, Familiar, De Paz Civil y Penal". con el módulo: Actuarios adscritos a los Juzgados Familiares, con una duración de 4 horas, realizado los días 16 y 18 de mayo del presente año, en la ciudad de Tijuana.

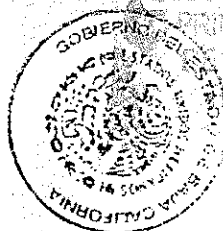
Mexicali, Baja California; junio del 2005.

LIC. LUIS RAMÓN MARTÍN DEL CAMPO
FIGUEROA
Consejero Presidente de las Comisiones Académica y de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado

M.D. ELSA AMALIA KULIACHA LERMA
Directora del Instituto de la Judicatura del Estado



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



INSTITUTO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

PODEREN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Constancia número:

006847

Mexicali, Baja California.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE JUICADOS



Otorga la presente

CONSTIANCIA

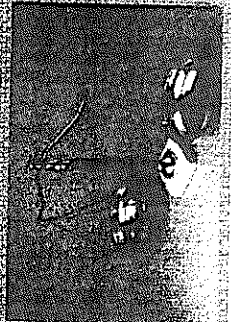
at *Lic. Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz*

Por haber asistido a la Conferencia denominada
"El Cumplimiento Sustituido de las Sentencias de Amparo",
impartida por el **Dr. Carlos Arellano García**, con una duración de
2 horas, llevada a cabo en la ciudad de Tijuana, B. C.,
el día 21 de febrero del presente año.

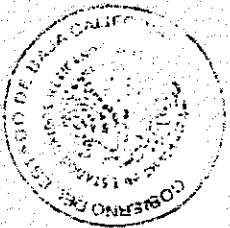
Medicali, Baja California, febrero del 2004.

LIC. JESÚS ALBERTO AVALA URÍAS
Consejero Presidente de la Comisión Académica
del Consejo de la Judicatura del Estado

LIC. MIGUEL ÁNGEL TOLOZA ZAZUETA
Director del Instituto de la Judicatura
del Estado



21



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Contenido 004895

Mexicali, Baja California.

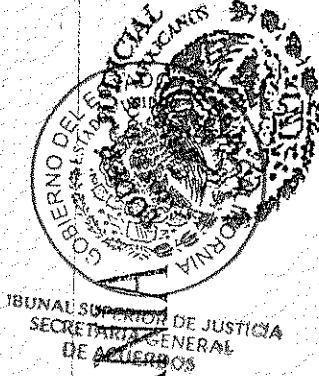
INSTITUTO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA



Otorga la presente

CONSTANCIA

al Lic. Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz

Por haber asistido al curso denominado:

"Suspensión del Acto Reclamado y la Ejecución de Sentencia", impartido por el

Magdo. del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito,

Lic. Martín Ángel Rubio Padilla,

con una duración de 3 horas, llevado a cabo en la ciudad de Tijuana, B. C.
el día 25 de junio del presente año.

Mexicali, Baja California, junio del 2004.

LIC. JESÚS ALBERTO AYALA URÍAS
Consejero Presidente de la Comisión Académica
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGDO. LIC. JOSÉ PALOMINO CASTREJÓN
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

LIC. MIGUEL ÁNGEL POLOZA ZAZUETA
Director del Instituto de la Judicatura
del Estado

9/3/20



INSTITUTO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Conclancia número:

000421

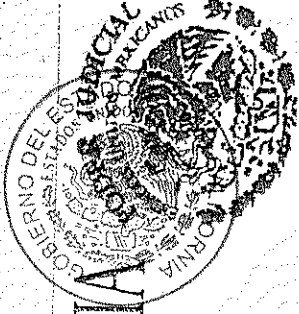
Mexicali, Baja California.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Oforga la presente

CONSTIANCIA

al Lic. Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz

Por haber asistido al "V Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", con los temas y expositores siguientes:

M.D. Sara Santillán Flores

Dr. José Alberto Saíd Ramírez

Dra. Rosa María Álvarez González

Dr. Gumesindo García Morelos

Alcance Procesal Penal del Artículo 20 Constitucional y
Propuesta de Reforma Procesal
Justicia Mediática
La Separación de los Cónyuges por más de dos Años
Aspectos Procesales del Amparo Mexicano y los Detenidos
Desaparecidos

Con una duración total de 8 horas, llevado a cabo en la ciudad de Tijuana, los días 4, 11, 18 y 25 de octubre del presente año.

Mexicali, Baja California, octubre del 2003.

LIC. JESÚS ALBERTO AYALA URÍAS
Consejero Presidente de la Comisión Académica
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGDO. LIC. JOSÉ PALOMINO CASTREJÓN
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

LIC. MIGUEL ÁNGEL TOLOZA ZAZUETA
Director del Instituto de la Judicatura
del Estado



INSTITUTO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Constancia número:

004394

México, Baja California.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



JUZGADO
1º PRIMER
DE LO
COMUN

Poder Judicial

del Poder Judicial del Estado de Baja California



SUPERIOR DE JUSTICIA
ETARIA GENERAL
F ACUERDO

Las Comisiones Unidas de Reforma de Estado y de Justicia

COMISIONES UNIDAS DE REFORMA DE ESTADO Y DE JUSTICIA

Al Lic. Custavo A. Villarespe M.

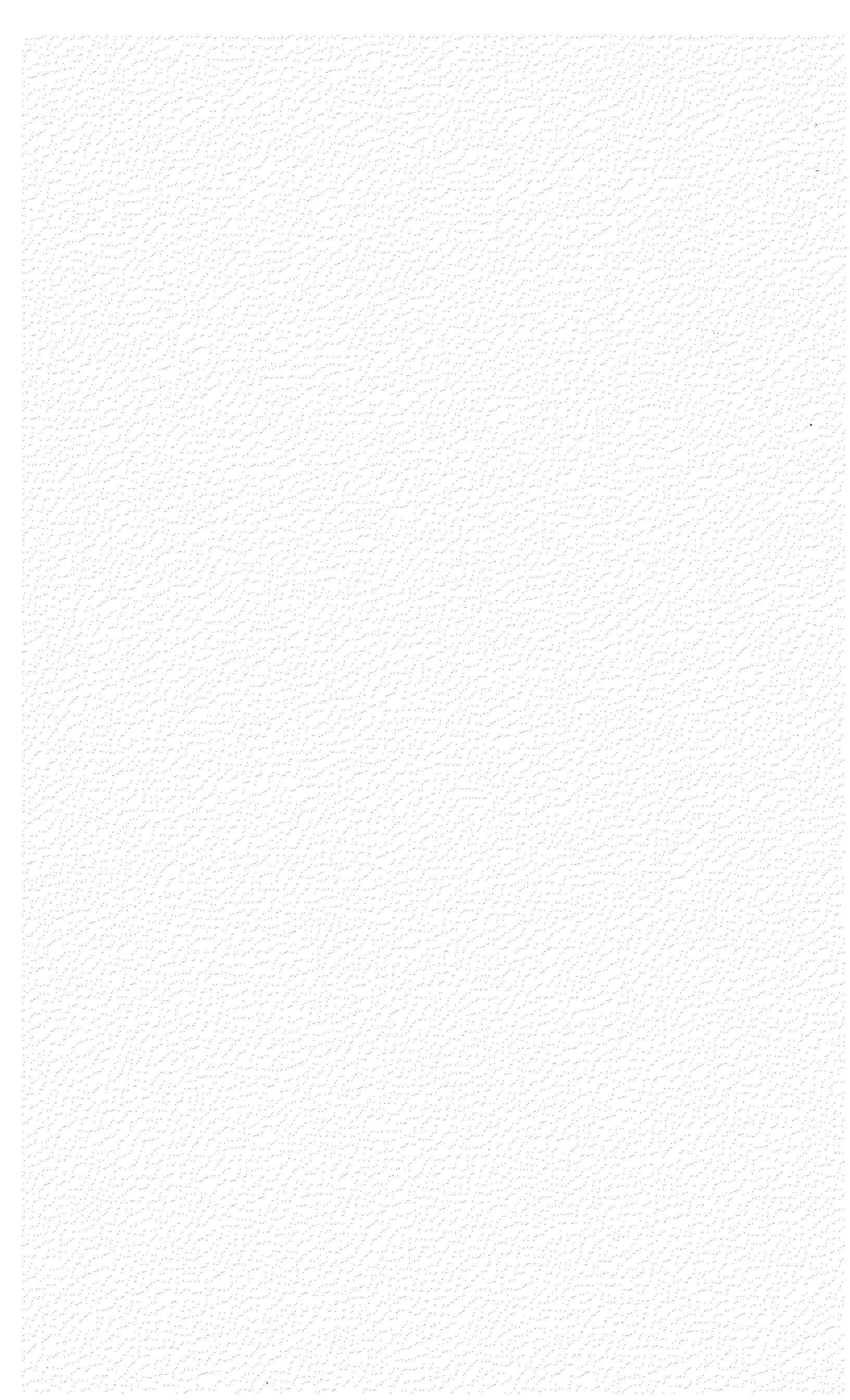
Participación en el foro de análisis:
"Reforma Pro
efectuado en
Baja California: Juicios Orales y Justicia Alternativa"
actuación profesional de la Universidad Autónoma
Paja California, campus Tijuana.

Tijuana, Baja California, a 14 de noviembre de 2006

Atentamente

Dip. **Gilberto**
Presidente de la Comisión de Justicia

Dip. **Carlos Enrique Jiménez Ruiz**
Presidente de la Comisión de
Reforma de Estado





PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE
INSTITUTO DE

TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

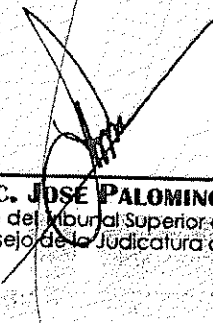
Otorga el presente

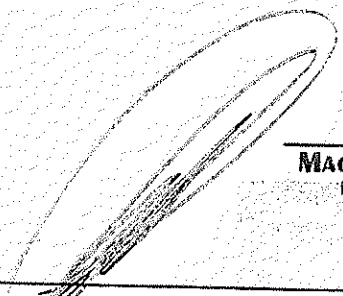
RECONOCIMIENTO

al Lic. Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz

Por su excelente participación como expositor en el curso
"Preparación a examen de oposición en la categoría de Secretarios
Actuarios en materia Civil, Familiar, de Paz Civil y Penal", con el
tema "Actuarios adscritos a los Juzgados Familiares", con una
duración de 04 horas, impartido los días 08 y 09 de mayo del
año en curso, en la ciudad de Tijuana, B. C.

Junio del 2003.


MAGDO. LIC. JOSÉ PALOMINO CASTREJÓN
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado


LIC. JESÚS ALBERTO AYALA URÍAS
Consejero Presidente de la Comisión Académica
del Consejo de la Judicatura del Estado


LIC. MIGUEL ÁNGEL TOLOZA ZAZUETA
Director del Instituto de la Judicatura
del Estado

TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS
TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS
TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



INSTITUTO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO



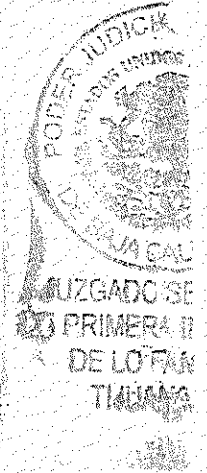
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Constancia número:

003662

Mexicali, Baja California.





Consejo de la
Judicatura



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA INSTITUTO DE LA JUDICATURA

Otorga la presente

CONSTANCIA

al Lic. Gustavo Rodolfo Villarespe Muñoz

Por su asistencia al "Tercer Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano" con los temas y expositores:

Derecho Civil en su rama Derecho para la Familia
Minimización Procesal Penal
El Proyecto de la Nueva Ley de Amparo
Escuela, Carrera Judicial y Consejos de la Judicatura

Dr. Ernesto Gutiérrez y González
Dr. Eduardo López Betancourt
Dr. Eduardo Ferrer Macgregor
Dr. Cipriano Gómez Lara

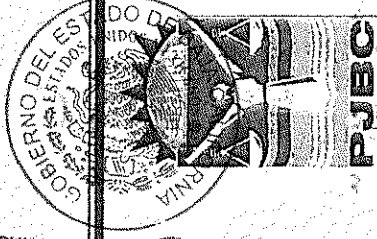
Con una duración total de 8 horas, llevado a cabo en la ciudad de Mexicali, los días 5, 19, 26 de octubre y 2 de noviembre del presente año.

LIC. JESÚS ALBERTO AYALA URÍAS
Consejero Presidente de la Comisión Académica
del Consejo de la Judicatura del Estado

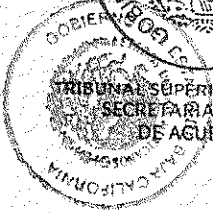
MAGDO. GILBERTO COTA ALANÍS
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado

Mexicali, Baja California, noviembre del 2001.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TOLOZA ZAZUETA
Director del Instituto de la Judicatura
del Estado



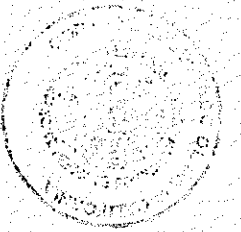
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA JUDICATURA



CONSEJO DE LA ABOGACIA DEL ESTADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIA DE LA ABOGACIA DEL ESTADO



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
COMISION NUMERO:
001219
MEXICO, D.F. CALIFORNIA

EL SECRETARIO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CERTIFICA
QUE LA COPIA QUE SE PRESENTA EN EL PRESENTE
CORRESPONDE A LA ABOGACIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Y QUE LA ABOGACIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ES LA UNICA ABOGACIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
QUE TIENE EL DERECHO DE REPRESENTAR AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
A SU REPRESENTANTE LEGAL
MEDIANTE CANTON DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A LOS
EFECTOS DE LAS LEYES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA DEL ESTADO
LIC. VICTOR ROQUE GARCIA

